

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 273-2011-R.- CALLAO, 24 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 099-2011-SPG/FCS (Expediente N° 01783) recibido el 02 de marzo del 2011, por medio del cual la Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la rectificación del segundo nombre del Lic. JUAN FÉLIX CAUCHOS PARI, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 013-2010-CU del 01 de febrero del 2010, se reconoció como ingresante a la Segunda Especialización en Centro Quirúrgico, en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Proceso de Admisión 2009-B, entre otros, a don JUAN FELIZ CAUCHOS PARI;

Que, mediante el Oficio de visto, la Directora de la Sección de Posgrado remite el pedido realizado por el Lic. JUAN FÉLIX CAUCHOS PARI, sobre rectificación de su segundo nombre en la Resolución N° 013-2010-CU;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, según Oficio N° 129-2011-D-OAGRA, de fecha 09 de marzo del 2011, informa que en el sistema y en todos los registros, el recurrente, estudiante de la citada Segunda Especialización, se encuentra registrado como JUAN FELIZ CAUCHOS PARI;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 244-2011-AL, recibido el 23 de marzo del 2011, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo solicitado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR** la Resolución N° 013-2010-CU del 01 de febrero del 2010, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre del mencionado ingresante a la Segunda

Especialización en Centro Quirúrgico, en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo registrarse al recurrente como: **JUAN FÉLIX CAUCHOS PARI**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

**2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCS; EPG; SPGFCS; ODA; OAGRA; OBU; OSA; URA; e interesado.